

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. Al mes y 6 el trimestre...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se devuelven...

EN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PRENSA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. BAEVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

BAÑOS DE FORTUNA.

Temporada oficial desde 1.º de setiembre á fin de octubre. Detalles en la memoria descriptiva...

ULTIMO RUEGO.

Lo hacemos á los que tienen atrasado el pago de la suscripcion y no han atendido el recuerdo de sus deudas...

LA PAZ DE MURCIA.

Hé aquí una importante carta acerca de la Cruz Roja, escrita por el Excmo. Sr. Obispo de Salamanca...

Sr. Secretario general de la asamblea de la seccion española de la asociacion internacional la Cruz Roja para socorro á heridos.

Mi muy apreciable señor: Con fecha 8 de junio último se sirvió V. S. dirigirme una atenta comunicacion, que recibí con agrado...

Poco después de este acontecimiento, recibí una impugacion de dicha sociedad, á tinte benéfico, y desde luego comprendí que el autor de aquellos escritos desconocía por completo la naturaleza...

Con la atenta comunicacion de V. S. que dejó contestada, se me entregó anteayer otra de fecha de 5 de junio último...

Así las cosas, en la segunda quincena de abril último recibí la mencionada consulta, y contestado al ver que por escritores católicos se manifestaba el talento...

Empero, como por el carácter que llevo de prelado, aunque indigno, de la santa Iglesia católica, sentí que me faltaba el deber de contestar...

uza convertir á nuestra hermosa, desgraciada y querida patria en arido desierto, lleno de escombros y ruinas.

Los obispos católicos en Inglaterra y en los Estados Unidos de America reciben inmensas de los protestantes para edificar catedrales, iglesias, semitorios y salones de beneficencia.

Uno de los titulos con los que me considero, aunque inmerecidamente honrado, es el de presidente de honor de la sociedad del Instituto de Africa...

A fines del siglo pasado, en tiempo de la revolucion francesa, se estableció en Paris la Sociedad de los amigos de los negros...

Con la atenta comunicacion de V. S. que dejó contestada, se me entregó anteayer otra de fecha de 5 de junio último...

Respecto á los miembros de esa honorable asamblea la benediction, se repite de V. S. afectivamente segun se ve en la carta de V. S. Sr. Fr. Joaquin, obispo de Salamanca...

El día 12 del bando de feria, ó sea el 58 del general de buen gobierno, ha sido contestado antes y después de la corrida de ayer...

El telegrama anunciando el nuevo ministerio se publicó tambien por «Boletín extraordinario» que recibimos ayer.

Ayer sábado principió en la Sta. Iglesia Catedral la novena anual que se dedica á nuestra excelsa patrona Maria Stm. de la Fuensanta.

Para cumplir lo dispuesto en la regla 2.ª de la circular del ministerio de la Gobernacion, fecha 3 de agosto anterior...

terior, el ayuntamiento ha acordado que tengan lugar las sesiones públicas en los días 9 y 10 desde las 7 de la mañana...

Después de estas sesiones deberá empezar la declaracion de soldados de la reserva extraordinaria.

En la madrugada de hoy recibimos el siguiente despacho telegrafico de nuestro servicio particular:

Van ingresados en caja 70,000 soldados de la reserva y redimidos 9,000. Se trabaja en el arreglo de las autoridades civiles y militares.

Mañana noche habrá gran saque en la iglesia de la Merced y por la tarde y noche habrá algunos festejos en el barrio donde esta enclavada la iglesia.

Los toros que se correrán esta tarde son del Comenar Viejo, de la ganaderia de D. Félix Gomez, con divisa azul turquí y blanca.

«El Ideal Político» pide una nota diaria de las redenciones del servicio militar. Lo mismo pidió en la anterior quincena...

Por D. Miguei Cremades, vecino de Valencia, se pide se declaren de utilidad pública las obras que intenta llevar á efecto para la construccion de una linea férrea...

Dicen de Madrid que el señor ministro de Fomento ha establecido como circunstancia indispensable para ser ordenada de las secciones provinciales, haber servido con buena nota en el ejército ó en la armada.

Segun leemos en un colega de Madrid, parece que está acordado que á los maestros de primera enseñanza se les admitan sus haberes devengados y no satisfechos en pago de la cantidad que para retirarse de la suerte de soldados deban entregar.

R fiero un periódico de París que las señoras y egarites de aque la capital han adoptado un adorno originalísimo, formado con pequeños coleópteros de una especie particular que solo se encuentran en los arroyos de Mont-Doré...

Anoche fué nuevamente obsequiado el Sr. Gobernador con una serenata que duró desde las 11 á las 12 y media, y con otra después que no sabemos a que hora concluyó.

En la noche de hoy tocará la música que dirige el Sr. Mirete, las siguientes piezas:

- 1.º Paso doble. 2.º Tercero del tercer acto de Robinson. 3.º Wals. 4.º Accion del Puente de Alcala. 5.º Final del segundo acto de Tesoro escondido. 6.º Dueto de baritono y bajo de la Gallina ciega. 7.º Polka.

Hemos recibido el núm. 33 del «Correo de la Moda», cuyo sumario es el siguiente:

Revista de Modas, por Joaquín Balmañana. Traje para campo. Traje para casa. Camisitas, chaquetas, blusas, justillos, anaguis, gorras, baberos. Faldas de bautizo, capa, deantal blusa. Vestidos. Abolición para llevar al niño, colcha y manta para la cuna. Traje de capricho para niño de 12 á 15 años...

Hemos recibido ejemplares de una edicion especial que el coronel de ingenieros y autor del Atlas de España, D. Francisco Coello, ha hecho del mapa de las provincias Vascongadas y Navarra...

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Reseros - Circular. A fin de que los mozos de la quinta actual que intentan eludir el cumplimiento de la ley no puedan llevar á cabo este propósito...

Del cambio de esta circular, y de quedar V. S. enterado, me dara tan pronto como Murcia 4 de setiembre de 1874. Sr. Gobernador, Antonio Navarro y Rodrigo. Sr. Aca de de...

VARIEDADES.

TOROS. Primera corrida. y fumándome una breva que me dió un ex-diputado, me fui á la plaza saliendo por el Reguero Abajo. Ya estaba la plaza llena por uno y por otro lado...

y que está bien arrendado. Salí la alegre cuadrilla y cruzó la arena al paso de un trozo de Pan y Toros que vino como pintado...

Perfumes transitorios. Los sobrecargados perfumes europeos son fuertes y acre pero transitorios como el viento. El mejor de ellos no se puede comparar con el Agua Florida de Murray y Lanman...

Salud á todos devuelta sin medicinas ni purgantes, ni gastos por la deliciosa haina de salud, la REVALENTA ARABIGA DE BARRY.

Toda enfermedad es de la deliciosa Revalenta Arabiga de Barry, que devuelve la salud, la energía y la buena digestion y sueño. Cura la mala digestion (dyspepsia), gastritis, gas, flatos, hinchazón, vómitos, eructos, estreñimientos, diarrea, disenteria, los asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética debilidad, todos los desórdenes del pecho...

En cajas de hoja de lata (2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs; 2 libras, 34 rs; 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs; y de 24 libras, 300 rs. Los hiscitos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs. La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., de 24 tazas, 20 rs., de 48 tazas, 34 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. 309-120

La prensa de provincias, y telégrafos de algunas autoridades de las mismas, dan cuenta de la insistencia de partidas de bandidos, y de los criminales hechos llevados á cabo por aquellos.

El bandolerismo va tomando proporciones alarmantes en muchas localidades, viniendo á ser víctimas de sus fechorías, los pueblos de pequeño vecindario. Esto se comprende, por más que haya de lamentarse, pues desamparados los pueblos de la fuerza armada, á causa de las necesidades de la guerra, y abandonados á sí mismos, nada pueden contra esas bandas de malhechores que hay en ellos ancho campo, donde ejercer su criminales intentos, con segura impunidad.

Lo hemos dicho no hace mucho, y lo repetimos hoy, ya que de un modo más eficaz no es posible proteger á los pueblos de corto vecindario, por lo menos en aquellos donde exista siquiera una pareja tan sólo de Guardia civil, [por qué no se aplica el remedio empleado por el señor Rivero, que tan magníficos resultados produjo?

El castigo ejemplar de unos cuantos, cortaría de seguro el vuelo á los demás, y desalentaría á los que hoy se enseñorean en los puntos por ellos elegidos para teatro de sus vandálicas hazañas.

Dice un colega noticiero, que la mayor parte de las dependencias del Estado se hallaban ayer casi desiertas con motivo de la inauguración de la Plaza de Toros.

De cuyas anteriores líneas sacamos en consecuencia, un día perdido para los asuntos urgentes, y un día de atraso para la resolución de los expedientes que interesan á los particulares.

En algo se ha de conocer el entusiasmo característico de los españoles por las funciones de toros.

A 40 millones de reales ascendía hasta ayer, según datos recogidos, la cantidad producto de las redenciones del servicio militar.

Aún, según todas las probabilidades, ha de aumentar mucho más aquella cantidad, pero para llegar á los millones en que se ha calculado aquel ingreso por el expresado concepto, falta mucho que sumar todavía.

El número de mozos ingresados en caja asciende ya á 50.000.

**GUERRA CIVIL**

En los periódicos de la noche hallamos las siguientes noticias referentes á la insurrección carlista:

«El presupuesto de ingresos de la Diputación facciosa, sin contar el producto en renta de los bienes embargados á los liberales, ni el empréstito forzoso de los dos millones de reales sacados últimamente, ni el importe de las redenciones á metálico, ascienden á rs. vn. 8.844.600, que se descomponen de esta forma:

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Contribución territorial.   | 1.224.000 |
| Id. industrial y comercial. | 960.600   |
| Arbitrios.                  | 4.800.000 |
| Impuestos aduaneros.        | 1.080.000 |
| Portazgos.                  | 720.000   |
| Multas.                     | 60.000    |

Total. 8.844.600

Estos datos son los oficiales. Pero además nos consta, que el impuesto del mineral produce buena cantidad de reales.

—Ayer noche no se sabía en Teruel el paradero de las facciones. El general en jefe del ejército del Centro debe haber salido esta madrugada de dicho punto con objeto de dar principio á las operaciones de guerra.

—El lunes anduvieron á tiros en Segorbe el comandante de armas y algunos de los individuos de su ronda, los cuales se quejan de que hace días no se les pagan sus haberes ni se les da raciones, á pesar de que dicho comandante recauda fuertes sumas. El descontento subió tanto de punto que, como hemos dicho, anduvieron á tiros, dando un ejemplo de la concordia y disciplina que reina en el ejército carlista.

—Según *El Irurac-bat* de Bilbao, las granadas que estos últimos días ha lanzado el fuerte de Miravilla á las avanzadas enemigas, parece han causado algunas desgracias en los caerios inmediatos.

—*El Correo de Bayona* inserta un telegrama en que dice que Calahorra fué ocupada por los carlistas, después de una enérgica resistencia, apoderándose de 70 carabineros, 50 voluntarios y 22 mozos de la reserva, 390 fusiles, 25.000 duros y gran cantidad de paños para uniformes.

Se reserva, como es consiguiente, la hazaña principal: el incendio de la estación.

—Escriben de Fuenterrabía recomendando la conveniencia de cerrar el paso de Lastoia, donde los carlistas tienen establecida una aduana, haciendo un fuertecillo en el monte del lado que le domina, cuyo fuerte, enlazado con el inmediato de Behovia, cubriría con sus fuegos aquella zona sin peligro por la ayuda mutua que pudieran prestarse, y por la proximidad de

las guarniciones de Irún y Fuenterrabía, que tendrían á raya á los que quisieran molestarlas.

—El domingo estuvo haciendo fuego la artillería del fuerte llamado Mendivil de Irún, sobre el monte de San Marcial, en donde había bastante número de carlistas. Varias granadas reventaron en la misma cresta, causando al enemigo bastantes bajas.

**SECCION OFICIAL.**

La *Gaceta* de ayer sólo publica, además de lo que adelantamos en nuestro número anterior, los decretos nombrando el nuevo Ministerio.

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

LONDRES 3 (por el cable).—Se ha publicado una carta del conde de Chambord, en la cual aprueba el *memorandum* de D. Carlos á las naciones cristianas y hace votos por la causa carlista.

La opinión pública no da importancia á esta clase de documentos. Consolidados ingleses 92 3/4.

Exterior español 18. PARIS 4.—El embajador de Francia señor Chanvordy, saldrá para Madrid dentro de ocho días.

El representante de España, señor Comyn, entregó ayer sus credenciales á la reina de Inglaterra.

LIMA (sin fecha).—Un hombre del pueblo ha disparado un tiro sobre el presidente de la república peruana sin herirle.

PARIS 1.º (retrasado).—Ha llegado á Cherburgo el vapor de los Estados-Unidos *Pomerania*, con la correspondencia, 160 pasajeros y 215.000 pesos.—Ayer se constituyó en Metz el consejo de distrito que no se había podido constituir hasta ahora.

De nueve individuos que lo componen, ocho han prestado juramento de fidelidad á Alemania.

PARIS 4.—El conde de Chanvordy embajador de Francia en España, saldrá en breve para Madrid.

PARIS 3 (noche).—El periódico legitimista *Le Monde* asegura que el duque de Parusa, el conde de Caserty y el conde de Bari han entrado en España en dirección al punto donde se encuentra D. Carlos.

El Diario oficial publica el nombramiento de M. Chanvordy de embajador de Francia en Madrid.

Las elecciones de los consejos generales de los departamentos se harán probablemente el 4 de Octubre próximo, y las elecciones complementarias de diputados el 25 del mismo mes.

PERPINAN 3.—Los carlistas huyen por el Valle de Alp. Los habitantes de Puigcerdá corren presurosos á abrazar sus familias, que habitan en Bourg-Madame.

ROMA 3.—Las nuevas Cámaras se reunirán probablemente á mediados de Noviembre.

*Fabra.*

**SERVICIO CONTINENTAL.**

PARIS 4 (3 y 30 tarde).—*El Diario oficial* publica el decreto nombrando al conde de Canvordy embajador de Francia en Madrid.

Tendrá lugar el día 14 en Niza la vista del proceso de los cómplices de la evasión de Bazaine.

PARIS 4 (5 tarde).—Fueron prohibidos por el ministro del Interior todos los festejos y banquetes preparados para hoy con motivo de ser aniversario de la revolución.

La recepción ha sido aplazada por el mariscal Mac-Mahon.

Fondos: el 5 por 100 á 100 1/2. El 3 por 100 á 64,40.

El exterior español á 17 7/8.

Llegaron el gran duque y la gran duquesa de Rusia.

COPENHAGUE 3 (tarde).—Continúan las expulsiones de dinamarqueses del Slesvig por los prusianos.

MARSELLA 4 (mañana).—Seis de los individuos presos por orden de la autoridad militar han sido puestos en libertad.

LONDRES 4 (tarde).—Ayer el ministro de España presentó sus credenciales al subsecretario de Estado por ausencia de la reina.

Fondos: el interior á 46,38. El exterior á 46,37.

El interior español á 10,60. *Agencia Americana.*

**REGLAMENTO**

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE CÉDULAS PERSONALES.

(Conclusión.)

**CAPITULO IV.**

*Procedimiento contra los morosos.*

Art. 39. Durante el mes de Noviembre, los alcaldes, con presencia de sus padrones particulares y del libro de toma de razon de las cédulas que hayan extendido y autorizado, formarán una relacion nominal y detallada de los contribuyentes al impuesto que resulten en descubiertos, y la remitirán á la administracion económica en la primera quincena de Diciembre.

Art. 40. Las administraciones económicas advertirán en general á los morosos, en tres *Boletines oficiales* y con intervalo de seis á nueve días, que

á los que no hayan recogido de las expendedorías las cédulas y no las hayan presentado al alcalde hasta el 31 de Enero, para cumplir los requisitos que previene la base 6.ª del apéndice letra A del presupuesto, desde el 1.º de Febrero siguiente se les repartirán á domicilio dichas cédulas por los agentes encargados de la venta ó por los delegados que éstos nombren bajo su responsabilidad. Á los cuales se retribuirá este servicio especial á expensas de los morosos.

Art. 41. Los agentes distribuidores irán provistos de una relacion autorizada por la administracion económica, sacada de la remitida por los alcaldes en cumplimiento del art. 39.

Art. 42. Para hacer efectiva la remuneracion que se menciona en el artículo 40, los individuos á quienes se repartan á domicilio las cédulas deberán entregar al agente de quien las reciban, además del valor de las mismas, 10, 20, 30, 40 ó 50 céntimos de peseta por cada una, según sea su valor, de 0,50, 1, 2, 3 ó 4 pesetas.

Art. 43. Antes de empezar la entrega á domicilio, el agente ó agentes presentarán la relacion á que se refiere el art. 41 al alcalde, el cual procederá á su examen con el libro de toma de razon ó talones de la fecha en que se formó por su autoridad la relacion primitiva.

Hecha esta comprobacion entregará al agente otra nominal de los individuos que, hallándose comprendidos en la autorizada por el jefe económico, hayan sacado con posterioridad la cédula, á fin de que no se proceda contra los mismos.

Art. 44. Los que resulten aún en descubiertos quedarán obligados á satisfacer al agente la cantidad señalada como remuneracion á su servicio, á menos que no exhiban al mismo en el acto de presentarse en su domicilio la cédula personal extendida y autorizada antes del día 1.º de Febrero, sin que se admita ninguna otra excusa.

Los agentes entregarán la cédula en blanco á los interesados, que cuidarán de llenar los requisitos marcados en los artículos 26 en la parte que resta, y 27.

Art. 45. Si por el número de contribuyentes morosos ó otra causa el agente distribuidor no hubiera podido en el día inmediato al en que recibió la lista ó relacion de la alcaldía de que trata el art. 43 despachar su cometido, se presentará al alcalde antes de comenzar de nuevo la distribucion, para que en igual forma se eliminen los que en el anterior ó anteriores y sin haberse aún presentado á domicilio hubieran sacado la cédula, cuya operacion practicará en los días sucesivos con el mismo objeto.

Art. 46. Si le fuera negado al agente distribuidor el recibo y precio de la cédula con recargo y retribucion marcada en el art. 42, lo consignará al margen de la relacion que devolverá á la administracion económica.

Art. 47. Contra los comprendidos en el artículo anterior la administracion económica seguirá desde luego la via del apremio administrativo.

**CAPITULO V.**

*Disposiciones generales y transitorias.*

Art. 48. Además de las funciones atribuidas á las administraciones económicas por las disposiciones anteriores de este reglamento, podrán los jefes económicos acordar visitas de inspeccion para averiguar todos aquellos particulares que afecten al impuesto de que se trata.

Conocerán de las cuestiones que surjan con motivo de la realizacion del impuesto.

Cuidarán, por último, de poner en conocimiento de los tribunales los hechos que, siendo extraños á su competencia y á la de la administracion, revistan carácter de criminalidad.

Art. 49. La Direccion general de contribuciones conocerá de los recursos que entabl n los contribuyentes contra los acuerdos de las administraciones económicas.

El término para hacer dichas reclamaciones será el de 15 días para la Península y 20 para Canarias, contados desde el siguiente al que se le hubiese notificado administrativamente el acuerdo.

Será asimismo de la competencia de la Direccion general aclarar las dudas, evacuar las consultas que se le dirijan y proponer al Ministerio las medidas de carácter general que por su importancia lo merezcan.

Art. 50. Los contribuyentes que se consideren lesionados en sus derechos con las resoluciones adoptadas por la Direccion general de Contribuciones, podrán recurrir al Ministerio de Hacienda dentro de un plazo doble al marcado en el artículo anterior.

El Ministro de Hacienda conocerá asimismo de las cuestiones cuya resolucion está fuera de la competencia de la Direccion general y administraciones económicas, ó de aquellas que por su índole especial puedan envolver la modificacion de este reglamento.

**ARTICULO TRANSITORIO.**

No siendo aplicables al actual año económico las disposiciones de este reglamento relativas á plazos marcados para la distribucion y cobranza de las cédulas, imposicion de recargos y comienzo del procedimiento administrativo contra los morosos, se empezarán á contar aquellos desde el día 1.º de Setiembre próximo, cualesquiera que sea el en que se hayan puesto ó pongan á la venta las cédulas personales en cada poblacion, de modo que el recargo del duplo no se exigirá hasta 1.º de Noviembre del corriente año.

Madrid 5 de Agosto de 1874.—Federico Hoppe.

Oidas la Intervencion general de la administracion del Estado, y Direccion de Rentas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, aprueba este reglamento.

Madrid 23 de Agosto de 1874.—Carmacho.

**NOTICIAS GENERALES.**

Alcance de la *Agencia Fabra*:

—Roma 29. El Gobierno italiano no ha recibido el famoso *memorandum* de D. Carlos. En los círculos oficiales se asegura que el Pretendiente ha tratado con igual desden á Alemania. Resulta, pues, que de las potencias cristianas, á las cuales se dirigía el Manifiesto, se han excluido por lo menos dos.

—El Gobierno está dispuesto á desplegar grande energia en Sicilia, cuyo estado es cada vez más anárquico. No bastan, sin embargo, las medidas militares; es preciso adoptar medidas de policía.

—En las provincias napolitanas se ha conseguido atenuar el bandolerismo, pero el *malandrinnaggio* de las provincias sicilianas es un azote en su carácter particular. Los bandoleros napolitanos suelen formar partidas permanentes más ó menos numerosas con un jefe conocido, á las cuales es fácil dar alcance.

—Los *malandrines* sicilianos son campesinos de sencilla apariencia, que abandonan sus chozas cuando se presenta una buena ocasion, se reúnen, cometen el crimen, se reparten el botín, y vuelven á sus casas sin que se encuentren testigos que se presten á dar una declaracion en contra de ellos, por el temor que inspira una sociedad de criminales, en la cual están afiliados, cuya mision es vengar y proteger á todos sus individuos.

—Dentro de pocos días comenzará á publicarse en Florencia una revista en alemán titulada *Italia*.

—Ha sido preso en Nápoles uno de los jefes más caracterizados de la Internac onal.

—Han salido para Sicilia varios regimientos de infantería. Los consejos de guerra permanentes han comenzado á funcionar allí.

Paris 31.—Ha llamado la atencion que el Consejo federal suizo haya concedido por primera vez permiso para que crucen por una parte de su territorio las tropas alemanas que deben asistir á los simulacros que se verificarán al Sur del Gran Ducado de Baden. Es este un precedente que puede ser funesto para la República Helvética.

—El clero de Heidelberg, en su nombre y en el de los fieles, se ha negado á tomar parte en las fiestas del aniversario de la batalla de Sedan.

—Parece que el Sr. Bourgoing no será nombrado embajador de Francia en Madrid, porque se le considera demasiado adicto á los ultramontanos.

Según le escriben á un colega de la Coruña, de Merouzo, el cura de aquella parroquia desde el día 2 del mes pasado no ha dicho misa á sus feligreses.

La faccion del cabecilla Osorio, perseguida por una columna, se ha internado en la provincia de Oviedo, en donde se dice ha disuelto su partida al verse en un país extraño á la gente *cirolera* que la compone.

Háblase, pero por ahora sin visos de verdad, que en Rodis (Lugo), se presentó una pequeña partida. Es probable fuera la gentualla de Balbino antes del encuentro ocurrido con la fuerza del comandante Munariz. No obstante, ha salido fuerza á perseguirla y tomar datos.

De acuerdo el alcalde de Ronda con los de otros pueblos de aquella serraña, han dado una batida á una partida de ladrones que vagaba por aquella comarca, capturando á los individuos que la formaban en número de ocho, de los cuales siete eran desertores de la presente quinta y vecinos de un pueblo de la provincia de Cádiz, los cuales han sido conducidos á Málaga, quedando á disposicion de la autoridad militar.

Parece que entre los cuatro carlistas detenidos por fuerza portuguesa en Arcos, se encuentra el comandante general de Galicia, Mergaliza. Sin embargo asegúrase con más fundamento, por

personas que le conocen, que el detenido es Sanchez Salinas, carlista de bastante influencia en el país.

Anteayer una columna de artillería, al mando del Sr. Munariz, dió alcance en Villastera á los bandidos que lleva el criminal Balbino, que habia estado oculto en la montaña hasta ahora, causando dos muertos, algunos heridos y prisioneros.

Han sido detenidos varios vecinos del Ayuntamiento de Cabanas (Galicia), responsables al delito de ocultacion de mozos de la reserva.

Nos escriben de Ordenes que por aquel distrito Curtis, Enfesta, Bolmerto y otros, anda una columna recorriéndoles y recogiendo mozos prófugos, que son en bastante número.

Han sido detenidos por los dependientes de la autoridad, algunos mozos declarados prófugos en reemplazos anteriores en Sevilla.

Cinco marineros prusianos fueron detenidos días pasados en Puente-Viego y entregados á los comandantes de las cañoneras *Nautilus* y *Albatros*.

Corre el rumor de que aquellos han sido juzgados y sentenciados á la última pena, despues de haber salido los buques del puerto de Santander.

Leemos en un periódico de la Coruña:

«Tenemos entendido que varios alcaldes pecan en ambos extremos, respecto á carlistas: ó bien callan ó ocultan los movimientos de las facciones, los más perspicaces, ó bien otros en su defecto abultan las cosas hasta un extremo exagerado que produce efectos contraproducentes.

Creemos que en estos casos, es muy difícil el dictar órdenes fijas por lo mismo que los informes son inexactos.»

Hasta anteayer á las siete de la tarde habian ingresado en caja en Alicante 1.450 hombres, de los cuales redimieron su suerte á metálico 390.

El 29 del pasado llegaron á Sobrado una columna de infantería y caballería de la Guardia civil al mando del Sr. Loto, cuya fuerza fué llamada por el alcalde para proteger las operaciones de la quinta, pues se temia algo. Suponemos se habrán verificado sin novedad. Así nos lo dice nuestro corresponsal de Arzúa.

Leemos en *El Telegrama*, periódico de la Coruña:

«Informados hoy con más detencion, sobre la noticia que dimos ayer, del alboroto ocurrido en Redondela y formacion de causa á un oficial, parece que se han recibido detalles que aminoran á mucho los hechos, pues todo se redujo á un griterío de mujeres, muy frecuentes en pueblos de escaso vecindario.»

Leemos en un periódico de Granada:

«Aún no ha terminado el Ayuntamiento de esta ciudad las operaciones del alistamiento de los mozos de la actual reserva ni terminará en algunos días, pues son tantos los expedientes presentados, que impiden, á pesar de la actividad y buen deseo del Ayuntamiento, la pronta terminacion de las operaciones.»

En Córdoba se siguen haciendo bastantes prisiones con motivo del descubrimiento de la fabrica de documentos timbrados falsos.

Entre los detenidos se hallan tres señoras. El estado de la causa que con tal motivo se instruye nos impide dar más detalles.

La mujer que arrojó en Córdoba una hija suya al Guadalquivir padecía enajenaciones mentales.

Se está organizando en Cartagena el batallon de la reserva provincial correspondiente á aquella ciudad.

Con destino á este batallon han llegado bastantes quintos procedentes de aquella provincia y de la reserva extraordinaria de 125.000 hombres.

El gobernador de Córdoba ha publicado un bando con objeto de que se activen en aquella provincia las operaciones de la quinta.

Ha sido habilitada la ensenada de Dicio, de la provincia de Santander, para el embarque de mineral de hierro.

No habiendo producido remate las dos subastas intentadas para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias militares de Huesca y Jaca, se anuncia una nueva y simultánea licitacion en la Intendencia militar y comisarias de guerra de dichos puntos para el día 11 del presente mes á las doce de la mañana, para contratar el citado servicio por sistema mixto.

Ha llegado á Zaragoza el general Reyes.



PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 6; por 7 á 15; por 16 á 30; por 31 á 60; por 61 á 120; por 121 á 240; por 241 á 480; por 481 á 960; por 961 á 1920; por 1921 á 3840; por 3841 á 7680; por 7681 á 15360; por 15361 á 30720; por 30721 á 61440; por 61441 á 122880; por 122881 á 245760; por 245761 á 491520; por 491521 á 983040; por 983041 á 1966080; por 1966081 á 3932160; por 3932161 á 7864320; por 7864321 á 15728640; por 15728641 á 31457280; por 31457281 á 62914560; por 62914561 á 125829120; por 125829121 á 251658240; por 251658241 á 503316480; por 503316481 á 1006632960; por 1006632961 á 2013265920; por 2013265921 á 4026531840; por 4026531841 á 8053063680; por 8053063681 á 16106127360; por 16106127361 á 32212254720; por 32212254721 á 64424509440; por 64424509441 á 128849018880; por 128849018881 á 257698037760; por 257698037761 á 515396075520; por 515396075521 á 1030792151040; por 1030792151041 á 2061584302080; por 2061584302081 á 4123168604160; por 4123168604161 á 8246337208320; por 8246337208321 á 16492674416640; por 16492674416641 á 32985348833280; por 32985348833281 á 65970697666560; por 65970697666561 á 131941395333120; por 131941395333121 á 263882790666240; por 263882790666241 á 527765581332480; por 527765581332481 á 1055531162664960; por 1055531162664961 á 2111062325329920; por 2111062325329921 á 4222124650659840; por 4222124650659841 á 8444249301319680; por 8444249301319681 á 16888498602639360; por 16888498602639361 á 33776997205278720; por 33776997205278721 á 67553994410557440; por 67553994410557441 á 135107988821114880; por 135107988821114881 á 270215977642229760; por 270215977642229761 á 540431955284459520; por 540431955284459521 á 1080863910568919040; por 1080863910568919041 á 2161727821137838080; por 2161727821137838081 á 4323455642275676160; por 4323455642275676161 á 8646911284551352320; por 8646911284551352321 á 17293822569102704640; por 17293822569102704641 á 34587645138205409280; por 34587645138205409281 á 69175290276410818560; por 69175290276410818561 á 138350580552821671200; por 138350580552821671201 á 276701161105643342400; por 276701161105643342401 á 553402322211286684800; por 553402322211286684801 á 1106804644222573369600; por 1106804644222573369601 á 2213609288445146739200; por 2213609288445146739201 á 4427218576890293478400; por 4427218576890293478401 á 8854437153780586956800; por 8854437153780586956801 á 17708874307561173913600; por 17708874307561173913601 á 35417748615122347827200; por 35417748615122347827201 á 70835497230244695654400; por 70835497230244695654401 á 141670994460489391308800; por 141670994460489391308801 á 283341988920978782617600; por 283341988920978782617601 á 566683977841957565235200; por 566683977841957565235201 á 1133367955683915130470400; por 1133367955683915130470401 á 2266735911367830260940800; por 2266735911367830260940801 á 4533471822735660521881600; por 4533471822735660521881601 á 9066943645471321043763200; por 9066943645471321043763201 á 18133887290942642087526400; por 18133887290942642087526401 á 36267774581885284175052800; por 36267774581885284175052801 á 72535549163770568350105600; por 72535549163770568350105601 á 1450710983275411367002112000; por 14507109832754113670021120001 á 2901421966550822734004224000; por 29014219665508227340042240001 á 5802843933101645468008448000; por 58028439331016454680084480001 á 11605687866203290936016896000; por 116056878662032909360168960001 á 23211375732406581872033792000; por 232113757324065818720337920001 á 46422751464813163744067584000; por 464227514648131637440675840001 á 92845502929626327488135168000; por 928455029296263274881351680001 á 185691005859252654976270336000; por 1856910058592526549762703360001 á 371382011718505309952540672000; por 3713820117185053099525406720001 á 742764023437010619905081344000; por 7427640234370106199050813440001 á 1485528046874021239810162688000; por 14855280468740212398101626880001 á 2971056093748042479620325376000; por 29710560937480424796203253760001 á 5942112187496084959240650752000; por 59421121874960849592406507520001 á 11884224374992169184481301504000; por 118842243749921691844813015040001 á 23768448749984338368962603008000; por 237684487499843383689626030080001 á 47536897499968676737925206016000; por 475368974999686767379252060160001 á 95073794999937353475850412032000; por 950737949999373534758504120320001 á 190147589999874706951700824064000; por 1901475899998747069517008240640001 á 380295179999749413903401648128000; por 3802951799997494139034016481280001 á 760590359999498827806803296256000; por 7605903599994988278068032962560001 á 1521180719998976555613606592512000; por 15211807199989765556136065925120001 á 3042361439997953111227213185024000; por 30423614399979531112272131850240001 á 6084722879995906222454426370048000; por 60847228799959062224544263700480001 á 12169445759991812444908852740096000; por 121694457599918124449088527400960001 á 24338891519983624889817705480192000; por 243388915199836248898177054801920001 á 48677783039967249779635410960384000; por 486777830399672497796354109603840001 á 97355566079934499559270821920768000; por 973555660799344995592708219207680001 á 194711132159868999118541643841536000; por 1947111321598689991185416438415360001 á 389422264319737998237083277683072000; por 3894222643197379982370832776830720001 á 778844528639475996474166555366144000; por 7788445286394759964741665553661440001 á 1557689057278951932948333110732288000; por 15576890572789519329483331107322880001 á 3115378114557903865896666221464576000; por 31153781145579038658966662214645760001 á 6230756229115807731793332442929152000; por 62307562291158077317933324429291520001 á 12461512458231615463586664885858304000; por 124615124582316154635866648858583040001 á 24923024916463230927173329771716608000; por 249230249164632309271733297717166080001 á 49846049832926461854346659543433216000; por 498460498329264618543466595434332160001 á 99692099665852923708693319086866432000; por 996920996658529237086933190868664320001 á 199384199331705847417386618173732864000; por 1993841993317058474173866181737328640001 á 398768398663411694834773263547465728000; por 3987683986634116948347732635474657280001 á 797536797326823389669546527094931456000; por 7975367973268233896695465270949314560001 á 159507359465364677933909305418986288000; por 1595073594653646779339093054189862880001 á 319014718930729355867818610837972576000; por 3190147189307293558678186108379725760001 á 638029437861458711735637221659451552000; por 6380294378614587117356372216594515520001 á 1276058875722917423471274443318903104000; por 12760588757229174234712744433189031040001 á 255211775144583484694254888663780608000; por 2552117751445834846942548886637806080001 á 510423550289166969388509777327561216000; por 5104235502891669693885097773275612160001 á 1020847100578333938777019554655122432000; por 10208471005783339387770195546551224320001 á 204169420115666787755403910931024464000; por 2041694201156667877554039109310244640001 á 408338840231333575510807821862048928000; por 4083388402313335755108078218620489280001 á 816677680462667151021615643724097856000; por 8166776804626671510216156437240978560001 á 1633355360925334302043231287448195712000; por 16333553609253343020432312874481957120001 á 326671072185066860408646257489639144000; por 3266710721850668604086462574896391440001 á 653342144370133720817292514979278288000; por 6533421443701337208172925149792782880001 á 1306684288740267441634585029958566576000; por 13066842887402674416345850299585665760001 á 2613368577480534883269170059917131152000; por 26133685774805348832691700599171311520001 á 522673715496106976653834011983422224000; por 5226737154961069766538340119834222240001 á 1045347430992213953307668023966844448000; por 10453474309922139533076680239668444480001 á 2090694861984427906615336047933688896000; por 20906948619844279066153360479336888960001 á 4181389723968855813230672095867377792000; por 41813897239688558132306720958673777920001 á 8362779447937711626461344191734755584000; por 83627794479377116264613441917347555840001 á 1672555889587542325292268838346911168000; por 16725558895875423252922688383469111680001 á 3345111779175084650584537676693822336000; por 33451117791750846505845376766938223360001 á 6690223558350169301169075353387644672000; por 66902235583501693011690753533876446720001 á 1338044711670033860233815070677489344000; por 13380447116700338602338150706774893440001 á 2676089423340067720467630141354978688000; por 26760894233400677204676301413549786880001 á 5352178846680135440935260282709957376000; por 53521788466801354409352602827099573760001 á 10704357693360270881871032565419914752000; por 107043576933602708818710325654199147520001 á 21408715386720541763742061130839829504000; por 214087153867205417637420611308398295040001 á 42817430773441083527484122261679659008000; por 428174307734410835274841222616796590080001 á 85634861546882167054968244523359318016000; por 856348615468821670549682445233593180160001 á 171269723093764334109936489046718636032000; por 1712697230937643341099364890467186360320001 á 342539446187528668219872978093437272064000; por 3425394461875286682198729780934372720640001 á 685078892375057336439745956186874544128000; por 6850788923750573364397459561868745441280001 á 1370157784750114672879491912373749088256000; por 13701577847501146728794919123737490882560001 á 2740315569500229345758983824747498176512000; por 27403155695002293457589838247474981765120001 á 548063113900045869151796764949499653024000; por 5480631139000458691517967649494996530240001 á 1096126227800091738303593529898999306048000; por 10961262278000917383035935298989993060480001 á 2192252455600183476607187059797998612096000; por 21922524556001834766071870597979986120960001 á 4384504911200366953214374119595997224192000; por 43845049112003669532143741195959972241920001 á 8769009822400733906428748239191994448384000; por 87690098224007339064287482391919944483840001 á 17538019644801467812857496478383988896768000; por 175380196448014678128574964783839888967680001 á 35076039289602935625714992956767977793536000; por 350760392896029356257149929567679777935360001 á 70152078579205871251429959913535955587072000; por 701520785792058712514299599135359555870720001 á 140304157158411742502859919827071911144144000; por 1403041571584117425028599198270719111441440001 á 280608314316823485005719839654143822288288000; por 2806083143168234850057198396541438222882880001 á 561216628633646970011437679308287644574576000; por 5612166286336469700114376793082876445745760001 á 1122433257267293940022875358616574891491552000; por 11224332572672939400228753586165748914915520001 á 224486651453458788004575071723313158338304000; por 2244866514534587880045750717233131583383040001 á 44897330290691757600915014344662667667666000; por 448973302906917576009150143446626676676660001 á 8979466058138351520183002868932533333332000; por 89794660581383515201830028689325333333320001 á 1795893211627670304036600573786506666664000; por 17958932116276703040366005737865066666640001 á 3591786423255340608073201147573013333328000; por 35917864232553406080732011475730133333280001 á 718357284651068121614640229514602666656000; por 7183572846510681216146402295146026666560001 á 1436714569302136243229280459029053333112000; por 14367145693021362432292804590290533331120001 á 28734291386042724864585609180580666224000; por 287342913860427248645856091805806662240001 á 57468582772085449729171218361161333448000; por 574685827720854497291712183611613334480001 á 11493716554417089945834243672232266896000; por 114937165544170899458342436722322668960001 á 22987433108834179891668487344465337792000; por 229874331088341798916684873444653377920001 á 45974866217668359783336974688930675584000; por 459748662176683597833369746889306755840001 á 91949732435336719566673949377861351168000; por 919497324353367195666739493778613511680001 á 1838994648706734313333478987552227233328000; por 18389946487067343133334789875522272333280001 á 3677989297413468626666957975104454466656000; por 36779892974134686266669579751044544666560001 á 7355978594826937253333915950208908933328000; por 73559785948269372533339159502089089333280001 á 14711957189653874506667831900417817866656000; por 147119571896538745066678319004178178666560001 á 29423914379307749013335663800835735733328000; por 294239143793077490133356638008357357333280001 á 588478287586154980266713276016714666656000; por 5884782875861549802667132760167146666560001 á 117695657517230996053342655203343333328000; por 1176956575172309960533426552033433333280001 á 23539131503446199210668531040668666656000; por 235391315034461992106685310406686666560001 á 470782630068923984213370620813373333328000; por 4707826300689239842133706208133733333280001 á 94156526013784796842674124162674666656000; por 941565260137847968426741241626746666560001 á 1883130520275695936853482483253493333328000; por 18831305202756959368534824832534933333280001 á 376626104055139187370696496650698666656000; por 3766261040551391873706964966506986666560001 á 7532522081102783747413929933013973333328000; por 75325220811027837474139299330139733333280001 á 1506504416220556749482785986602794666656000; por 15065044162205567494827859866027946666560001 á 30130088324411134989655719732055893333328000; por 3013008